



INFORMACIÓN INICIAL A LAS VÍCTIMAS DE DELITOS

Si Ud. ha sido VÍCTIMA de un delito, se le informa de los Derechos Generales que por ley le asisten en virtud del Estatuto de la Víctima del delito, Ley 4/2015, el Reglamento que lo desarrolla R.D.1109/2015, y la Ley de Enjuiciamiento Criminal, así como de otros Derechos que podrá hacer efectivos a través del Servicio de Asistencia a la Víctima y aquéllos que podrá ejercer en la Oficina Judicial, y que son los que a continuación se detallan:

1. DERECHOS QUE LE ASISTEN:

- Estar acompañada de una persona de su elección desde su primer contacto con las autoridades y funcionarios, y ser atendida en dependencias dispuestas de modo que se evite el contacto directo entre las víctimas y sus familiares y el sospechoso de la infracción o acusado.
- Denunciar los hechos y obtener una copia de la denuncia debidamente certificada, y, en su caso, ser informada del procedimiento para interponer la denuncia.
- Facilitar elementos de prueba a las autoridades encargadas de la investigación.
- La asistencia lingüística gratuita y a la traducción escrita de la copia de la denuncia presentada, cuando no entienda o no hable ninguna de las lenguas que tengan carácter oficial en el lugar en el que se presenta la denuncia. Excepcionalmente, la traducción escrita de la denuncia podrá sustituirse por un resumen oral de su contenido.
- Conocer el procedimiento para obtener asesoramiento y defensa jurídica y, en su caso, condiciones en las que pueda obtenerse gratuitamente.
- Tendrá derecho a la devolución sin demora de los bienes restituibles de su propiedad que hubieran sido incautados, según lo dispuesto en la LECrim (arts. 284 y 334) y en el Estatuto de la Víctima, salvo que perjudique el correcto desarrollo del proceso.

2. INFORMACION SOBRE DERECHOS QUE PODRA HACER EFECTIVOS A TRAVES DEL SERVICIO DE ASISTENCIA A LAS VICTIMAS (SAV):

- Medidas de asistencia y/o atención coordinada en los ámbitos jurídico, psicológico y social: apoyo emocional, alojamiento seguro, asistencia médica, ayudas económicas que pudieran corresponderle acompañamiento a lo largo del proceso, etc.
- Asesoramiento sobre sus necesidades, estudio y propuesta de aplicación de medidas de protección que eviten la victimización secundaria: medidas para evitar el contacto visual entre la víctima y el supuesto autor de los hechos, acompañamiento a juicio si lo precisa y a las distintas instancias penales, etc.
- Indemnizaciones a las que pueda tener derecho y, en su caso, procedimiento para reclamarlas.
- Servicios para la interpretación y traducción disponibles y ayudas auxiliares que sean necesarias para la comunicación.
- A conocer el procedimiento por medio del cual la víctima puede ejercer sus derechos en el caso de residir en el extranjero.
- Recursos que puede interponer contra las resoluciones que considere contrarias a sus derechos.
- Servicios de justicia restaurativa disponible en los casos que sea legalmente posible: Se trata de un procedimiento de mediación orientado a la reparación material y moral de la víctima, con el consentimiento de ésta y el previo reconocimiento de los hechos por parte del infractor, fomentando la responsabilidad de estos, quedando excluido este servicio siempre que conlleve algún riesgo para la víctima.
- Supuestos en los que pueda obtener el reembolso de los gastos judiciales y, en su caso, procedimiento para reclamarlo.
- Solicitar ser notificada de las resoluciones, comunicaciones e informaciones sobre la causa penal.



3. DERECHOS QUE PODRA HACER EFECTIVOS EN LA OFICINA JUDICIAL (JUZGADO):

- Los cuatro últimos derechos dispuestos en el punto anterior, también podrán hacerse efectivos en la Oficina Judicial. No obstante, el ejercicio de los mismos está supeditado al inicio de un procedimiento judicial.

4. INFORMACION COMPLEMENTARIA:

- Oficinas del Servicio de Atención a las Víctimas de la CAPV:

Araba/Alava	Bizkaia	Gipuzkoa
Palacio de Justicia de Vitoria-Gasteiz Avenida de Gasteiz 18 01008 Vitoria-Gasteiz Teléfonos: 945004895 900180414 (gratuito) sav01-1@justizia.eus	Palacio de Justicia de Bilbao Calle Ibáñez de Bilbao 3-5 48001 Bilbao Teléfonos: 944016487 900400028 (gratuito) sav48-1@justizia.eus Palacio de Justicia de Barakaldo Calle Plaza Bide Onera s/n 48901 Barakaldo Teléfonos: 944001031 900400028 (gratuito) sav48-bk1@justizia.eus	Palacio de Justicia de Donostia - San Sebastián Plaza Teresa de Calcuta 1 20012 Donostia-San Sebastián Teléfonos: 943000768 900100928 (gratuito) sav20-1@justizia.eus

Horario de atención:

Mañanas: de lunes a viernes, de 08:30 a 15:00 h.

Tardes: martes y miércoles, de 16:30 a 19:00 h.

Julio y agosto: De 08:00 a 15:00 h.